

DECRETO No 14 / 2008

Seasehamp 02 de Abril / 08. -

Visto:

El Decreto No 1233 H.E.H.P. -

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia ha decidido fijar una suma de \$ 150,00, extraordinaria por única vez y de carácter NO REMUNERATIVA, que será liquidada y abonada en mes de Marzo, para cada agente de la Planta Permanente y temporaria de los Escalafones General, Enfermería Vial, Seguridad Médica y Médico Asistencial, independientemente de su categoría y de los Cargos que cada agente posea. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP

DECRETA.

Art 1º) Adhiera al Decreto Nº 1233/08 H.E.H.P., por el cual se otorgará una Asignación NO Remunerativa No Beneficial de carácter extraordinario por única vez de Pesos: Ciento Cincuenta (\$150,00) para el Personal Planta Permanente y Contratado, independientemente de su Categoría y de los Cargos que cada Agente posea, la que será liquidada y abonada en el mes de Marzo/2008. -

Art 2º) Regístrese, publíquese, archívese. -

MARTA MARCUZZO
Jefa Dpto Administrativo
A/C Secretaria



OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE